

Trámite que se realiza con el objetivo de trasladar a Venezuela los enseres personales de su hogar, tales como: muebles, artefactos eléctricos, equipos eléctricos, libros o demás pertenencias, siempre y cuando los mismos tengan un mínimo de seis (6) meses de uso.

Los requisitos son los siguientes: ser mayor de 18 años de edad, realizar el trámite personalmente ante el Consulado, ser venezolano o extranjero con residencia vigente en Venezuela, haber permanecido en el exterior en forma continua por un período no menor de seis (6) meses, no debe haber pasado en Venezuela un período mayor de 45 días dentro de los seis meses requeridos.

Requisitos:

1. Presentar el pasaporte original vigente y una fotocopia de todas las páginas del mismo incluyendo las que están en blanco (el pasaporte debe tener mínimo una página disponible para estampar el sello del certificado de uso). Si tiene otra nacionalidad debe traer también una fotocopia de todas las páginas del pasaporte.

2. Llenar la Planilla de Certificado de Uso de Enseres y firmarla ante un Escribano público. Debe de traer un original firmado ante Escribano y una fotocopia autenticada ante un Escribano público.

3. Presentar una declaración jurada la cual debe especificar: nombres y apellidos (como aparece en el pasaporte), número de cédula de identidad, número de troquel del pasaporte, estado civil, tiempo de permanencia en la República del Paraguay, actividad que ha estado realizando durante el último año, estatus migratorio, razón por la cual regresa a Venezuela, mencionar si lleva menaje de casa y/o la descripción del vehículo (marca, modelo, año y serial). Debe de traer un original firmado ante Escribano y una fotocopia autenticada ante Escribano público.

4. En el caso de que el solicitante esté casado, deberá traer la autorización de su cónyuge para el traslado del menaje de casa y de los efectos personales usados. Debe traer un original firmado ante Escribano y una fotocopia autenticada ante Escribano público.

5. Presentar dos copias de la primera página del pasaporte del cónyuge.

6. Presentar dos copias del acta de matrimonio.

7. Presentar original y copia de la lista de los efectos personales usados, elaborada a máquina o computadora. En la lista debe especificar y cuantificar los aparatos eléctricos, muebles, línea blanca. (TV, especificar los centímetros, y en aires acondicionados, especificar los BTU). Los otros artículos, como: adornos, libros, juguetes, deben estar especificados en cajas, mencionando cantidad de cajas y contenido, ejemplo (2 cajas de libros, 3 cajas de ropa, etc.). Dicha lista debe venir sin enmiendas firmada ante Escribano público.

8. Presentar una de estas alternativas de acuerdo a su caso:

- Una (1) copia de la visa que posea en el país.

- Una (1) copia de la visa de residencia, si es el caso.
- Llenar la Planilla de Relación de Tiempo de Permanencia en el Exterior, donde se señalará sólo los últimos seis (6) meses. Debe de traer original y copia. Estas deben de estar firmadas por un Escribano público.
- Los derechos y aranceles consulares por este trámite son \$70.00 dólares americanos.

NOTA1: Presentar los documentos organizados de acuerdo al orden anterior.

Un (1) juego en original

Un (1) juego en copias

NOTA2: Al momento de presentar los documentos se podrá exigir cualquier otro requisito no señalado anteriormente.

NOTA3: Si el solicitante desea trasladar el menaje de casa y efectos personales usados y un vehículo y todo va a ser enviado en un mismo container puede hacer solamente el Certificado de Uso de vehículo y anexar la lista de los enseres elaborada a máquina o computadora.

NOTA4: El Certificado de Uso tiene vigencia de un (1) año calendario.